



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.008.-**

QUILLON, Octubre 06 de 2014.-

VISTOS:

1. Ord. N° 202 de fecha 01.10.2014, de la Directora de CESFAM de Quillón, con la aprobación del Sr. Alcalde;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
4. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso y cierre de una vía de las calles a mencionar, para realizar una corrida familiar, el día **martes 21 de Octubre de 2014**, desde las 09:00 horas hasta el término de la actividad.
2. **ESTABLESCASE** que el circuito para esta actividad será el siguiente:
 - Partida, calle J. Miguel Carrera esquina 18 de Septiembre, hasta llegar a calle D. Portales.
 - Calle D. Portales hasta llegar a calle Cayumanqui.
 - Calle Cayumanqui hasta llegar a calle 18 de Septiembre, finalizando en el frontis del municipio.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECCION DE TRANSITO
- SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- CESFAM
- INSPECCION